

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660013000120401

Cartago, Julio 14 de 2026

Señor:
Peticionario Anónimo
publicacionesweb@icbf.gov.co
Cundinamarca - Bogotá

**ASUNTO: Notificación por Aviso - Respuesta Solicitud de restablecimiento
De derechos Anónima - SIM 1765160630 - 1765160639**

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD), SIM **1765160630 - 1765160639**.

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de Pradera, Valle mediante correo electrónico del día 14 de julio de 2026, por competencia territorial y subsidiaria, teniendo en cuenta que el lugar de residencia de los menores de edad para la realización de la verificación de derechos es en el área urbana, de dicho municipio.

Cordialmente,



ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES
Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago

Aprobó: Andrés Santiago Restrepo Torres – Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Revisó: Andrés Santiago Restrepo Torres – Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Proyectó: Karen Natalia Estevez Ceballos – Oficina Relación con el ciudadano.